



Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

Bogotá, octubre

Doctor

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ

Secretario

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Edificio Nuevo Congreso - Carrera 7 No 8-68

República de Colombia

ASUNTO: Concepto y sugerencias al Proyecto de Ley 301 /17C – 129/16S
“Por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar”

Respetado doctor Yepes

Felicitando la iniciativa de someter a discusión un proyecto de ley que fortalezca las acciones del Estado para reducir la exposición y “...los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar”, la Asociación Colombiana de Salud Pública se permite plantear que una política pública saludable debería incorporar intervenciones y estrategias intersectoriales innovadoras que promuevan la acción de todos los actores del Estado, de modo tal que se responda mejor a los múltiples factores que llevan a que los ciudadanos y empresarios obvien medidas preventivas en la materia.

En este orden de ideas, nos permitimos sugerir la adición o incorporación de los siguientes artículos:

Artículo adicional. El Ministerio de Comunicaciones instruirá a las facultades de comunicación social, periodismo y afines para que sus estudiantes reciban capacitación y sean multiplicadores de información en torno a los efectos potenciales y las medidas preventivas para evitar la sobreexposición

www.saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org

[@saludpublicacol](https://twitter.com/saludpublicacol)



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

a la radiación solar. Así mismo, el Estado asumirá los costos para pautar, a través de diferentes medios masivos de comunicación, ilustrando a los ciudadanos en torno a las medidas preventivas altamente costo efectivas.

Artículo adicional. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elaborará lineamientos de diseño urbano para que tanto las vías y espacios públicos gocen de espacios que reduzcan la exposición al sol, a través de arbolado urbano y coberturas vegetales, uso de polisombras o materiales que cumplan el propósito en cuestión. De la misma manera, generará lineamientos para la incorporación progresiva de materiales con coeficientes de reflectancia altos en los elementos constitutivos del sistema del espacio público construido, del subsistema vial, áreas libres privadas y techos de las edificaciones privadas y públicas y el uso de vidrios y recubrimientos de edificaciones con filtros que polaricen las radiaciones.

Artículo adicional. El Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentarán la implementación de sistemas de vigilancia de radiación y pautas de tiempos máximos de exposición sugeridos, especialmente para que trabajadores y personal que labore en ambientes con alta exposición limite su exposición conforme sistemas de alerta temprana.

Estaremos atentos a cualquier inquietud y al curso de incorporación de nuestras sugerencias a través de nuestro correo presidencia@saludpublicacolombia.org

Cordial saludo,


Hernando Nieto Enciso
Presidente

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org
[@saludpublicacol](https://twitter.com/saludpublicacol)



Miembro de

